

## X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1956 y 17 de julio de 1965, y Decretos de 17 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de disciplina igual o equitativa, según se dispone en el artículo tercero, uno, del Decreto últimamente citado.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 22), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informes del rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1972.—El Director general, Enrique Costa Novella.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Derecho civil» (primera cátedra) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.*

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre) para la provisión de la cátedra de «Derecho civil» (primera cátedra) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo; los siguientes concurrentes:

Don Bernardo Moreno Quesada.  
Don Mariano Alonso Pérez.  
Don Mariano Muñoz de Dios.  
Don Manuel Amorós Guardiola.  
Don José Manuel Lete del Río.  
Don Plutarco Marsá Vancelis.  
Don Ramón López Vilas.  
Don Orenco Torraiba Soriano.  
Don José María León González.  
Don Alejandro de la Vallina Díaz.  
Don Vicente L. Montes Penades.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de la convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo de 1969 o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Rodrigo Bercovitz y Rodríguez-Cano. (Por no acompañar ni el trabajo científico ni el certificado de función docente.)

Don Rafael Alvarez Vigaray. (Por no hacer constar en la solicitud que cumple con lo establecido en el número 4.º, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.)

Don José Antonio Dorai García. (Por no hacer constar en la solicitud que cumple con lo establecido en el número 4.º, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.)

Don Francisco V. Bonet Bonet. (Por no hacer constar en la solicitud el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.)

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre a plazas de Colaboradores científicos, especialidad de «Química orgánica», de este Organismo.*

Por resolución del día 6 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre, número 211), fué convocado concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos en la especialidad de «Química orgánica», con destino en el Instituto de Investigaciones Químicas, Centro coordinado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, La Laguna, (Tenerife).

Para dar cumplimiento a lo previsto en la base 5 de la convocatoria, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar el correspondiente Tribunal que juzgue los ejercicios del concurso-oposición, que quedará constituido de la siguiente forma:

## Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio González González, Catedrático de Universidad y Director del Instituto de Química de La Laguna.

Secretario: Don Jaime Bermejo Barrera, Investigador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## Vocales:

Don José Luis Bretón Funes, Profesor de Investigación.  
Don Mariano Pilar Martínez, Profesor de Investigación.  
Don Rafael Pérez Alvarez-Ossorio, Catedrático de Universidad.

## Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Martín Páiz, Profesor de Investigación.

Secretario: Don Vicente Gómez Parra, Investigador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## Vocales:

Don Juan Manuel de la Figuera Acebal, Investigador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Benjamín Rodríguez González, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Serafín Valverde López, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 18 de enero de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente al concurso-oposición libre para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.*

Hmo. Sr.: Esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien admitir al concurso-oposición libre para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, anunciadas